



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.954)**

Artículo 1°.- Apruébase la Ordenanza de Urbanización Básica a realizarse en el inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, identificado en el Código Urbano como Distrito G1-8, de acuerdo a la copia del plano de Mensura Urbanización y Loteo adjunto a Fs. 06 del Expediente N° 31.560-D-05 y a la Aptitud Urbanística otorgada por la Comisión Técnica de Urbanización mediante Expte. N° 32.977-J-02.

Art. 2°.- Créase la Calle 2148 de orientación Norte-Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje en forma coincidente al deslinde parcelario Oeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.

Art. 3°.- Créase la Calle 2106 de orientación Norte-Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje a los 127,45 m de la intersección entre la línea municipal Sur de la Calle 2109 y la línea municipal Este de la Calle 2148, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.

Art. 4°.- Créase la Calle 2150 de orientación Norte-Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje en forma coincidente al deslinde parcelario Este del inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.

Art. 5°.- Créase la Calle 2141 de orientación Este-Oeste de 14 m de ancho, ubicando su eje a los 7 7,74 m del eje de Camino Viejo a Soldini, en el tramo comprendido entre Calle 2106 y Calle 2150.

Art. 6°.- Créase la Calle 2139 de orientación Este-Oeste de 14 m. de ancho, ubicando su eje a los 147,30 m del eje de Camino Viejo a Soldini, en el tramo comprendido entre Calle 2148 y la Calle 2150.

Art. 7°.- El urbanizador transferirá a la Municipalidad el terreno señalado como Lote 1 de la Manzana A para espacio verde y comunitario y los terrenos indicados como lotes I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII correspondientes a los trazados de las calles 2109, 2139, 2141, Camino Viejo a Soldini, 2148, 2106 y 2150 de acuerdo al plano de Mensura, Urbanización y Loteo obrante a fs. 06 del Expte. N° 31.560-D-05.

Art. 8°.- El plano adjunto a la presente Ordenanza, forma parte indisoluble de ésta, siendo copia de la obrante a fs. 07 del Expte. N° 31.560-D-05.

Se adjunta plano.

Art. 9°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 22 de Diciembre de 2005.-

C.M.
56
REALIZÓ
Vº Bº
COFO

Dra. CLAUDIA ADRIANA LONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Cjal. Miguel Zamartini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

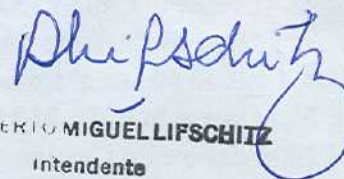


Rosario, 20 ENE 2006

Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, la Ordenanza N° 7.954/05; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Agrim./Inj. RAUL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



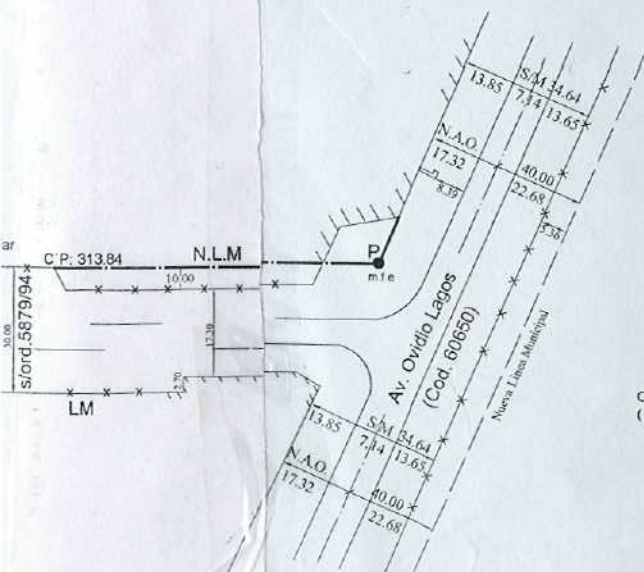
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

LOTES (m2)	OBSERVACIONES
	ESPACIO VERDE Y ESPACIO COMUNITARIO

PLANILLA DE LOTES (m2)			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE POR LOTE	OBSERVACIONES
D	1	486.06	---
	2	600.20	---
	3	600.20	---
	4	600.20	---
	5	600.20	---
	6	600.20	---
	7	600.32	---
	8	600.04	---
	9	600.48	---
	10	600.04	---
	11	600.32	---
	12	600.60	---
	13	600.60	---
	14	600.60	---
	15	600.60	---
	16	600.60	---
	17	486.06	---
SUP. TOTAL MANZANA D		10712.95	---
E	1	624.68	---
	2	602.39	---
	3	624.48	---
	4	602.01	---
	5	1146.80	---
	6	604.44	---
	7	486.07	---
SUP. TOTAL MANZANA E		4886.07	---

SUPERFICIE DONADA A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LOTE I (Calle N° 2109 s/n) SUP	3163.87 m2
LOTE II (Pasaje público s/n) SUP	3213.98 m2
LOTE III (Pasaje público s/n) SUP	2386.02 m2
LOTE IV (Calle Camino Viejo a Soldini) SUP	2531.10 m2
LOTE V (Calle pública s/n) SUP	2176.30 m2
LOTE VI (Calle pública s/n) SUP	910 m2
LOTE VII (Calle pública s/n) SUP	2506 m2
LOTE VIII (Calle pública s/n) SUP	2176.30 m2
SUP. TOTAL	19063.57 m2
SUP. TOTAL LOTE I MANZANA A - ESPACIO VERDE	4701.06 m2
SUP. TOTAL DONADOS	23764.63 m2
S/M	23764.63 m2



CROQUIS SEGUN TITULO



PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: ROSARIO
DISTRITO: ROSARIO
LUGAR: CIUDAD DE ROSARIO

PLANO Nº :
P.I.I. Nº: 322110
Av. Terr.: S 21431.42
Av. Mej : -
AÑO 2004

SECC: 21 S/MANZ GRAF: 66 - DISTRITO: G1 - 8- Zona II

OBJETO: MENSURA , URBANIZACION Y LOTEO

PROPIETARIOS: JUSTO RODRIGUEZ

JUAN CARLOS RODRIGUEZ y MAGGI

JUAN MAGGI

INMUEBLE: Una fracción de terreno según plano Nº 38.189/49

DOMINIO: T° 169 B - F° 1142 - Nº 43091 - Fecha 12/05/1949

TDH Nº 312466 - Fecha : 05/06/85

TDH Nº 312465 - Fecha : 05/06/85

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP S/T y S/PL 38189/49..L/C.....	53285.85 m2
SUP S/M Manz. B	4834.44 m2
Manz. C	8267.88 m2
Manz. D	10712.95 m2
Manz. E	4886.07 m2

SUP donada a Munic. de Rosario .. 23764.63 m2

SUP total 52465.98 m2

Dif: 819.87 m2

ROSARIO - AGOSTO de 2004

BEATRIZ S. JIMENEZ
ING. GEOG. Y COPA 20083 - 2
San Juan 1440 - ROSARIO

OBSERVACIONES:

Medidas en metros - S/M según mensura - N.A.O. : nuevo ancho oficial -
A.A.O.: antiguo ancho oficial - s/t : según título - L.C : largo de cuadra - A.L.M.: antigua línea municipal
- N.L.M. : nueva línea municipal - Angulos no indicados de 90° - mfc: mojón de hierro colocado -
Aptitud urbanística según expediente Nº 32.977/2002 J - urbanización aprobada por Ord. Nº
Expediente de donación de calles Nº Aceptación s/ decreto Nº
Ordenanza de Trazado Nº
Realicé las operaciones de mensura los días 9-10-11 de Dic. de 2003. y 12/13 Julio 2004

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Dpto.	Dto.	Sub Dto.
16	03	21

Secc.	Políg.	Manzana	Parcela	Sub-parc.
-------	--------	---------	---------	-----------

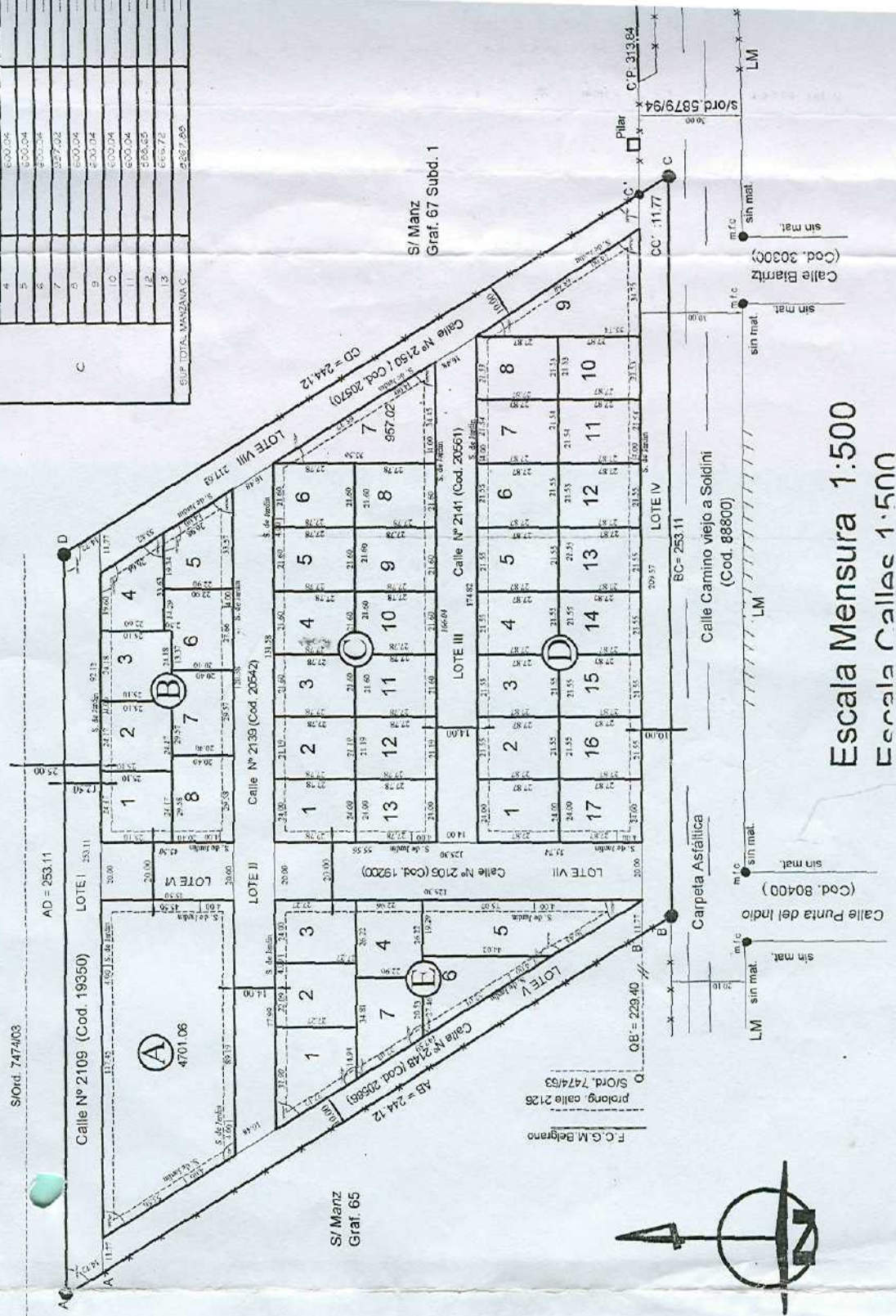
SUPERFICIE TOTAL	33402.41
SUPERFICIE TOTAL CALLES	19063.57
SUP. TOTAL S/M POLIG. ABCDA	52465.98

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE POR LOTE	OBSERVACIONES
A	1	4701.06	
	2	633.32	
	3	636.97	
	4	636.97	
B	5	636.97	
	6	636.97	
	7	636.97	
	8	636.97	
C	9	636.97	
	10	636.97	
	11	636.97	
	12	636.97	
	13	636.97	
	14	636.97	
	15	636.97	
	16	636.97	
	17	636.97	
	18	636.97	
	19	636.97	
	20	636.97	
	SUF. TOTAL MANZANA B		4854.44
SUF. TOTAL MANZANA C		8287.68	

S/ Manz Graf. 52

S/ Manz Graf. 65

S/ Manz Graf. 67 Subd. 1



Escala Mensura 1:500
Escala Calles 1:500